

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2016-MPT**

Pampas, 28 de noviembre de 2016.

**VISTO:**

Carta N° 002-2016/ING-VUFV, suscrito por la Sra. Vianca U. Fabián Veliz - Ing. Forestal y Ambiental, Informe N° 092-2016-PQH-RIATM36/MPT-P, suscrito por el Prof. Pablo Quispe Huamán - Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica "Meta 36", Informe N° 628-2016-GDE-MPT, suscrito por Gerente de Desarrollo Económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al amparo del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, en el Artículo 8° Autoridad Municipal, la Municipalidad tanto Provincial como Distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a estos, originados por otras actividades; corresponde a estas actividades municipales: Provincia: a) planificar, promover, regular, aprobar, autorizar, fiscalizar, supervisar y sancionar en su jurisdicción, los aspectos técnicos y formales de gestión y manejo de residuos de competencia municipal, tal como se establece en la Ley y el Reglamento aludidos;

Que, en marco del cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Ley 29332, Decreto Supremo N° 033-2015-EF y la Meta 37 que consiste en implementar la disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza, la Municipalidad Provincial de Tayacaja como parte del proceso de implementación del manejo de Residuos Municipales, plantea la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos municipales del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica" que ha sido elaborado por el Ing. Forestal y Ambiental Fredy Edwin Ruiz Crisóstomo, seguido del Expediente N° 00007123;

Que, con Carta N° 002-2016/ING-VUFV, la Sra. Vianca U. Fabián Veliz - Ing. Forestal y Ambiental, presenta "El Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana del Distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica",

Que, con Informe N° 628-2016-GDE-MPT, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del estudio denominado: "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana del Distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica", en consecuencia al Informe N° 092-2016-PQH-RIATM36/MPT-P, presentado por el Prof. Pablo Quispe Huamán - Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica "Meta 36";

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el estudio denominado: "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Zona Urbana del Distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica", elaborado por la Ing. Forestal y Ambiental Vianca U. Fabián Veliz, dicho estudio tiene como objetivo proporcionar información relevante sobre las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos municipales de la zona urbana del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica y otros objetivos específicos plasmados dentro del presente estudio antes mencionado que consta de un anillado con 324 folios que forman parte integrante del acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, para el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lucio J. Araujo Caceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE